

ORDENANZA N° 888

NEUQUEN, 7 de Septiembre de 1973.-

VISTO:

Este expediente n° 2-6847-4-73, conatulado: "MUNICIPALIDAD (Dpto. de Policía), INDICA DIFICULTADES PARA LOS NEGOCIOS POR PARADA DE TAXIE SITO EN CALLE LAZTRA"; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Obras y Servicios Públicos, ha producido el despacho que obra a fs. 4, con fecha 8 del corriente mes.-

Que en la sesión del día 7 del mes en curso, este cuerpo hizo suyo dicho dictámen, disponiendo se cumplimenten todos y cada uno de los puntos del mismo.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Art.1º) Dispónese el traslado de la Parada de Taxis sita sobre la calle Juan
----- J.Lastra entre Avda. Blascozaga casi esquina San Luis, a una nueva ubicación situada sobre San Luis, entre Juan J.Lastra y Alcorta.-

Art.2º) Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Municipal y D.U.
----- y oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SIETE DIAS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES. PROMULGADA POR DECRETO N°794 DE FECHA 19/9/73.- ES COPIA FIES DE SU ORIGINAL FDC: ISOLA Y TORRES.-----

eeb.

